



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°:

164

///doba, 1 MAR 2010

.-FACULTAD DE LENGUAS.-

**VISTO:**

El expediente N° 0005045/2010 donde la alumna del Profesorado de Español, Lengua Materna y Lengua Extranjera Gisela TRAVIESAS FRANCO - DNI 156866814 – expresa que no está registrada la nota de la asignatura Taller: Práctica de la Comprensión y Producción Lingüísticas II en su Historia Académica que rindiera y aprobara con la calificación de 8(ocho) según consta en su Libreta de Estudiante, en el mes de diciembre de 2009 .

**Y CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Área Enseñanza,

Lo expresado por el titular de la asignatura prof. Alejandro Ballesteros quien confirma haber cometido un error involuntario intercambiando la nota de la alumna Traviesas Franco, Gisela con el Ausente de la alumna OYOLA, Sabrina A.

Lo establecido por Ordenanza H.C.S. N° 17/97 y su modificatoria N° 07/2004,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE**

Art.1º.- Encomendar a la Dirección del Área Enseñanza la rectificación del Acta de Examen N° 00257 , Libro 00024, de fecha 11/12/2009, de la asignatura Taller: PRÁCTICAS DE LA COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS II del Profesorado de Español, Lengua Materna y Lengua Extranjera , debiendo consignar a la alumna TRAVIESAS FRANCO Gisela donde dice AUSENTE la calificación 8(ocho) y a la alumna OYOLA Sabrina Alejandra, cambiar la calificación 8(ocho) por AUSENTE.

Art.2º.- Notifíquese a la interesada y de forma.-

Prof. Lic. SILVIA PERRERO de RONCAGLIA  
PRO SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

LFG